

ORDENANZA NDM. 23

SERIE:-1995-96

DISPONIENTO UN REAJUSTE DE \$297,323.50 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS INGRESADOS DE AÑOS ANTERIORES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la Resolución Núm. 37, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea Municipal el día 3 de junio de 1995 y aprobada por el Alcalde el día 6 de junio de 1995 se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 1995-96.

POR CUANTO : El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha realizado cobros entre julio lro y 5 de febrero de 1996 en los Fondos Generales ascendentes a \$297,323.50 que corresponden a recursos de años anteriores.

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. de Puerto Rico, los Municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos sobrantes de años anteriores.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los Recursos Ingresados de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO:

Sección I : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos ingresados del año anterior, como se indica a continuación:

A LAS PARTIDAS

296010-03-04-91.05	Empleados Transitorios	\$182,000.00
296010-03-04-91.31	Seguro Social Federal	15,688.00
296010-03-04-91.45	Seguro por Desempleo	11,500.00
296010-02-02-94.47-04	Servicios Médicos, Dentales, laboratorio, Compra Sangre y efectos	700.00
296010-09-21-92.42-01	Gastos Promoción y Deportes	3,735.50
296010-06-01-92.42	Materiales y Suministro Operación	700.00
296010-03-04-94.11-01	Servicios Profesionales Consultivos, Técnicos y otros	13,000.00
296010-03-04-94.50	Renta Edificios y Locales	2,000.00
296010-03-04-94.51	Renta Equipo y Vehículos	4,000.00
296010-04-04-94.63	Mantenimiento Equipo y Vehículos	30,000.00
296010-04-04-94.64	Mantenimiento de Edificios	34,000.0

Total

\$297,323.50

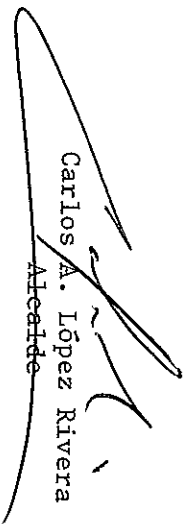
Sección 2 : Esta Ordenanza por er de carácter urgente comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 8 de febrero de 1996.


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Jose R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 9 de febrero de 1996


Carlos A. López Rivera
Alcalde